

# Quedan dos semanas para solicitar asistencia federal por desastre

---

Release Date: nov 5, 2024

A los propietarios de viviendas e inquilinos con daño a su propiedad no asegurado o con seguro insuficiente debido a la tormenta severa, inundaciones, deslizamientos de tierra y deslizamientos de lodo en los condados Fairfield, Litchfield y New Haven de Connecticut, del 18 al 19 de agosto de 2024, les quedan dos semanas para solicitar asistencia federal por desastre.

- **El plazo para solicitar asistencia de FEMA es el martes, 19 de noviembre de 2024.** Esta es también la fecha límite para solicitar un préstamo por desastre de la Agencia Federal de Pequeños Negocios de Estados Unidos (SBA, por sus siglas en inglés).
- Se exhorta a los sobrevivientes a presentar reclamaciones de seguros por daños a sus hogares, bienes personales y vehículos antes de solicitar la asistencia de FEMA.
- FEMA proporciona fondos pagados directamente a individuos y hogares elegibles. La Asistencia Financiera para Vivienda puede incluir Asistencia de Alquiler, Reembolso de Gastos de Alojamiento, Asistencia para la Reparación de la Vivienda y Asistencia De Reemplazo. Todos estos fondos se explican a continuación:
  - La **Asistencia de Alquiler** es asistencia financiera para propietarios e inquilinos para viviendas provisionales si la tormenta severa y las inundaciones los desplazaron de su residencia principal.
  - El **Reembolso de Gastos de Alojamiento** es el reembolso de los gastos de alojamiento provisional pagado de su bolsillo como consecuencia del daño que hizo inhabitable su residencia principal. Los gastos de alojamiento elegibles pueden incluir el costo de una habitación y los impuestos asociados con la misma.
  - La **Asistencia para la Reparación de la Vivienda** es asistencia financiera para que los propietarios de viviendas reparen su residencia principal, los servicios públicos que dan servicio a la residencia principal y la infraestructura residencial que conduce a su propiedad dañada por tormentas severas e inundaciones.



FEMA

Page 1 of 3

- La **Asistencia de Reemplazo** es la asistencia financiera para cualquier propietario cuya residencia principal fue destruida por la tormenta severa y las inundaciones y puede aplicarse a la compra de una nueva residencia permanente.
- La **Asistencia para Otras Necesidades** es la asistencia financiera para otros gastos causados por desastres y necesidades inmediatas. Esta asistencia puede incluir fondos para reemplazar bienes personales, gastos de mudanza y almacenamiento, asistencia de transporte, gastos funerarios, médicos y dentales, cuidado de niños y artículos misceláneos relacionados con desastres.
- Hay cuatro maneras de solicitar asistencia de FEMA:
  - A partir del jueves, 7 de noviembre a las 8 a. m., puede visitar el Centro de Recuperación por Desastre (DRC, por sus siglas en inglés) ubicado en el Southbury Town Hall, 501 Main Street, South, Southbury, CT 06488, de lunes a viernes de 8 a. m. a 6 p. m., sábados de 8 a. m. a 4 p. m., cerrado los domingos.
  - En línea en [DisasterAssistance.gov/es](https://DisasterAssistance.gov/es),
  - Descargue y use la [aplicación móvil de FEMA](#).
  - Llame a la Línea de Ayuda de FEMA al **1-800-621-3362**. Si utiliza el servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), el servicio telefónico con subtítulos u otros, facilite a FEMA su número para ese servicio. Los operadores de la línea de ayuda están disponibles de 7 a. m. a la medianoche (12 a.m.) todos los días. Presione 2 para español. Presione 3 para un intérprete que hable su idioma.
- La principal fuente de financiamiento federal para la recuperación por desastre a largo plazo que no está cubierta por el seguro es la Agencia Federal de Pequeños Negocios de Estados Unidos. La SBA ofrece asistencia por desastre en forma de préstamos a bajo interés a propietarios de viviendas, inquilinos y negocios. La SBA también proporciona capital de trabajo a pequeñas empresas elegibles y organizaciones sin fines de lucro para ayudar a superar el daño económico.
- [Los propietarios de viviendas, inquilinos y negocios que se vieron afectados por la tormenta severa, inundaciones, deslizamientos de tierra y deslizamientos de lodo del 18 al 19 de agosto de 2024 pueden solicitar préstamos por desastre utilizando el sitio web seguro de la SBA en \[www.SBA.gov/es/disaster\]\(https://www.SBA.gov/es/disaster\).](#) Para obtener más información, los solicitantes también pueden llamar al Centro de Servicio al Cliente de la SBA al **1-800-659-2955** o enviar un correo electrónico a [DisasterCustomerService@sba.gov](mailto:DisasterCustomerService@sba.gov). Las personas sordas o con



**FEMA**

impedimentos auditivos pueden llamar al 1-800-877-8339.

- **NOTA: El 15 de octubre de 2024**, se dio a conocer que los fondos para el Programa de Préstamos por Desastre de la SBA se han gastado en su totalidad. Si bien no se pueden emitir nuevos préstamos por desastre de la SBA hasta que el Congreso apruebe fondos adicionales, la SBA sigue comprometida a apoyar a los sobrevivientes de desastres. Las solicitudes continuarán siendo aceptadas y procesadas para garantizar que las personas y las empresas estén preparadas para recibir asistencia una vez que haya fondos disponibles.
- La asistencia por desastre no es un sustituto del seguro y no puede compensar todas las pérdidas causadas por un desastre. La asistencia está destinada a satisfacer las necesidades básicas y complementar los esfuerzos de recuperación tras el desastre.



**FEMA**